



Colombia y Ecuador: frontera compartida, costos compartidos

El 21 de enero, Ecuador anunció un arancel del 30% a las importaciones colombianas, en medio de tensiones por el control del crimen organizado en la frontera. Colombia respondió con una medida equivalente sobre los bienes ecuatorianos y suspendió temporalmente las exportaciones de energía eléctrica que ha llegado a cubrir cerca del 8% de la demanda del vecino país. Posteriormente, Ecuador elevó de US\$3 a US\$30 por barril la tarifa de transporte de crudo colombiano por el Oleoducto Transecuatoriano (SOTE), afectando la producción en Putumayo y los encadenamientos asociados. Aunque Bogotá ha señalado el carácter transitorio de sus decisiones, el riesgo de escalamiento persiste.

Las fricciones se inscriben en una región con alta presión de economías ilícitas. En 2023, Colombia registró 252.575 hectáreas de cultivos de coca, con Nariño (25,7%) y Putumayo (19,9%) concentrando cerca del 46% del total nacional. Tras la reducción observada hasta 2020, desde 2021 se evidenció un repunte sostenido. Este entorno ha estado marcado por la reconfiguración de actores armados y el fortalecimiento de corredores hacia el Pacífico y la frontera, donde confluyen el narcotráfico, la extorsión y la minería ilegal, debilitando la gobernanza territorial.

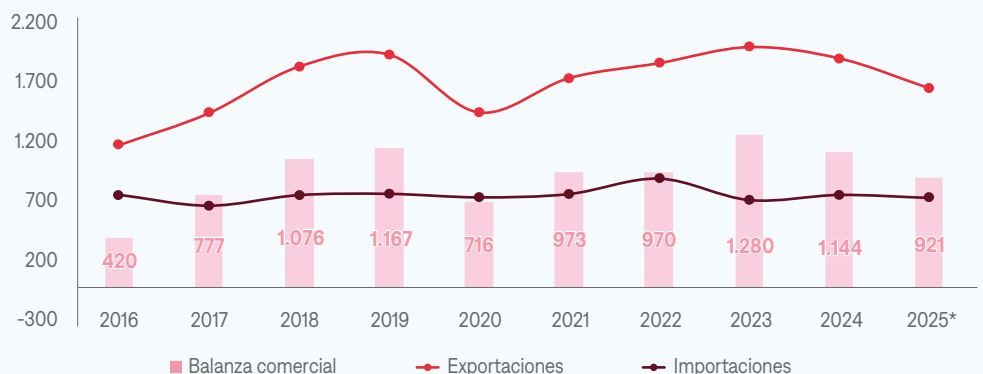
En el plano comercial, ambos países integran la Comunidad Andina y la Zona de Integración Fronteriza, marcos que contemplan el libre comercio y mecanismos de resolución de controversias. Entre 2016 y 2025 la balanza ha sido

superavitaria para Colombia; a noviembre de 2025 el saldo alcanzó US\$921 millones FOB. Ecuador es el séptimo destino de exportaciones totales y el tercero para bienes no minero energéticos. En 2025, las ventas sumaron US\$1.847 millones, de los cuales nueve de cada diez dólares correspondieron a manufacturas y bienes agroindustriales. Las importaciones desde Ecuador totalizaron US\$777,5 millones CIF, concentradas en conservas de pescado, aceite de palma y otros bienes agroindustriales, lo que explica el superávit estructural colombiano.

La interconexión eléctrica ha sido un instrumento clave de estabilidad regional. En 2024, durante los racionamientos en Ecuador asociados al fenómeno de El Niño, las exportaciones colombianas registraron picos mensuales de US\$60,6 millones en septiembre y US\$76,6 millones en octubre. En 2025, tras los elevados registros de enero y febrero, los flujos se normalizaron y descendieron a niveles marginales desde abril. La suspensión reciente evidencia que el vínculo energético, además de su naturaleza comercial, tiene una dimensión estratégica al convertirse en un instrumento de presión.

La reunión bilateral del 6 de febrero no logró revertir el conflicto. La disputa carece de ganadores claros: eleva costos, aumenta la incertidumbre y tensiona la institucionalidad andina. Preservar la integración y avanzar en soluciones coordinadas resulta fundamental para mitigar impactos sobre el comercio, la inversión y la estabilidad regional.

Comercio exterior entre Colombia y Ecuador (millones dólares FOB)



Fuente: elaboración ANIF con base en Ministerio Comercio, Industria y Turismo.

Más ingresos fiscales hoy, menos inversión mañana

Recientemente el Gobierno Nacional ha planteado la posibilidad de establecer un impuesto al patrimonio para personas jurídicas como medida para aumentar el recaudo en el marco de la nueva Emergencia Económica, Ecológica y Social. El impuesto aplicaría a personas jurídicas con patrimonio líquido a partir de 200.000 UVT (\$10.475 millones). Desde ese umbral, se contemplaría una tarifa marginal de 0,6% para patrimonios de hasta 600.000 UVT (\$31.424 millones) y, por encima de ese nivel, la tarifa marginal sería de 1,2%. De momento, los detalles de la medida se conocen solo por anuncios del Gobierno.

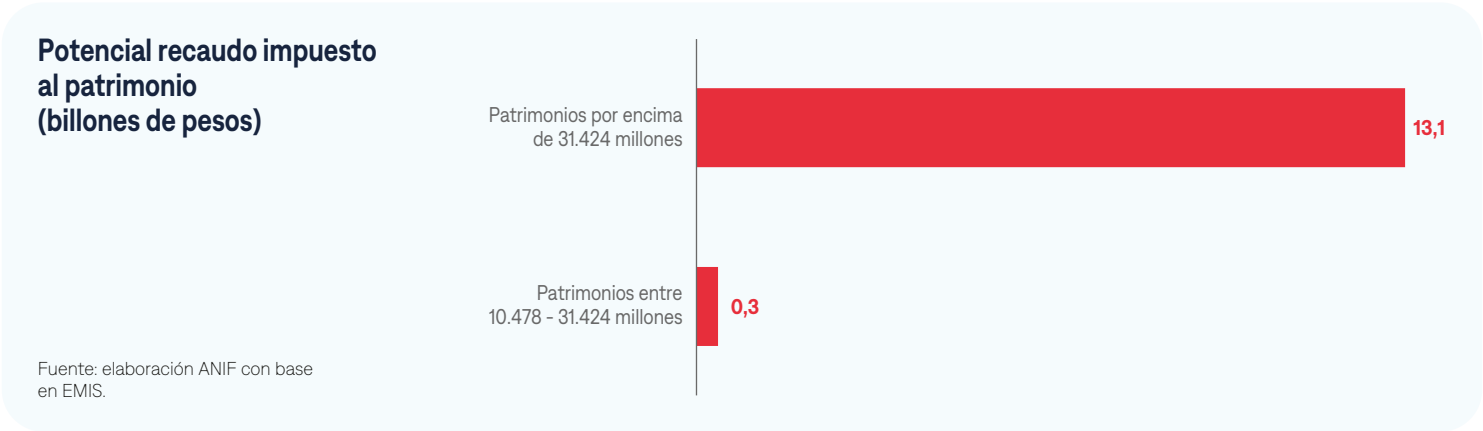
Ahora bien, un impuesto de esta naturaleza tiene implicaciones económicas de fondo. Gravar el stock de capital reduce la rentabilidad esperada de la inversión y encarece la acumulación de activos productivos, lo que se traduce en un desincentivo al crecimiento empresarial. Al mismo tiempo, el gravamen puede enviar una señal negativa a grandes jugadores internacionales, que podrían reconsiderar a Colombia como destino para instalarse o expandir operaciones.

La experiencia colombiana ofrece lecciones relevantes. En 2011, bajo la emergencia social y económica, se creó un impuesto transitorio con tarifas entre 1% y 4,8%, que elevó el costo de endeudamiento y redujo la inversión de las firmas afectadas. A nivel internacional, solo cinco países mantienen

algún esquema de impuesto al patrimonio empresarial, entre ellos Suiza y Argentina, aplicado a ciertos sectores financieros, con tarifas inferiores al 1% y alcance focalizado.

Desde ANIF estimamos el recaudo potencial con información empresarial de EMIS para 2024, que integra datos de la Superintendencia Financiera, la Superintendencia de Sociedades, Cámaras de Comercio y otras fuentes oficiales. Se excluyeron entidades del sector público, colectivas, sin ánimo de lucro, patrimonios autónomos, sociedades limitadas (Ltda.), entidades de servicios públicos, Empresas Sociales del Estado (ESE) y cajas de compensación familiar. Bajo estos supuestos, el recaudo ascendería a 13,4 billones de pesos, de los cuales 13,1 billones provendrían de empresas con más de 200.000 UVT de patrimonio líquido.

Las cifras sugieren que no son claros los criterios detrás de la meta oficial de 8 billones, incluso sin considerar sectores adicionales excluidos en nuestro cálculo. Además, el impuesto implicaría una doble carga: si el recaudo por renta fue de 70,6 billones en 2024, un adicional de 13,4 billones elevaría la tasa efectiva del 29,8% al 35,5%, cerca de 6 puntos porcentuales. Aunque generaría ingresos relevantes, gravar el capital acumulado reduce los incentivos a invertir y atraer nuevos recursos en un contexto de baja inversión agregada.



Equipo de investigaciones

José Ignacio López
Presidente de ANIF

Luz Magdalena Salas
Vicepresidente de ANIF

Valentina Guio
Jefe de estudios macroeconómicos

Fabián Suárez
Jefe de estudios sectoriales

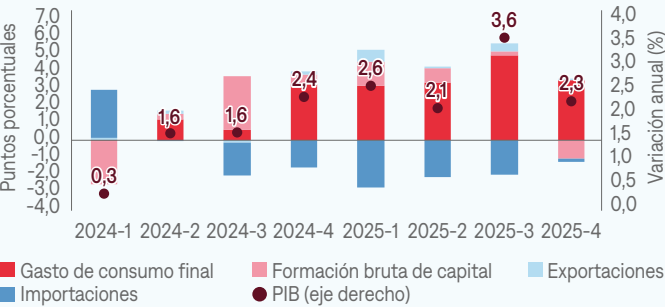
Investigadores

María Carolina Gutiérrez
María Paula Campos
Thomas Martínez

Daniel Aguilar
Luis Felipe González
Nicole Torres

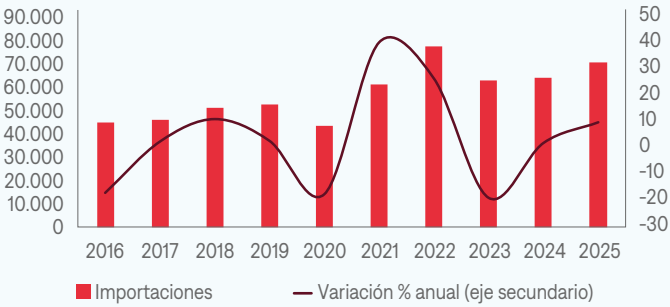
Indicadores

Contribución por componentes del gasto a la variación anual del PIB



Fuente: elaboración ANIF con base en DANE.

Evolución de las importaciones colombianas (dólares CIF, variación % anual eje secundario)



Fuente: elaboración ANIF con base en DANE.

SMM®		CAMBIO PORCENTUAL ANUAL				
		6 febrero 2026	A la última fecha	Un mes atrás	Tres meses atrás	Un año atrás
1. Medios de pago (M1)		222.508	10,4	11,5	11,5	9,9
2. Base monetaria (B)		188.414	12,4	11,8	16,5	13,1
3. Efectivo		150.236	13,7	15,0	17,0	20,1
4. Cuentas corrientes		72.272	4,2	4,9	2,1	-5,5
5. Cuasidineros		695.682	12,3	11,9	9,8	6,1
6. Total ahorro bancos comerciales		346.643	14,7	14,2	8,3	6,4
7. CDT		348.880	10,0	9,6	11,4	5,8
8. Bonos		20.022	-8,3	-9,9	-13,3	-24,1
9. M3		965.491	11,3	11,5	9,8	6,1
10. Cartera total		699.806	9,3	8,8	7,3	3,1
11. Cartera moneda legal		684.055	9,7	9,3	8,0	2,8
12. Cartera moneda extranjera		15.750	-7,1	-10,1	-17,3	13,4
13. TES ®	20-feb-26	668.867	16,3	17,6	22,7	12,9
14. I.P.C.	Ene		5,35	5,10	5,51	5,22
15. I.P.C. sin alimentos	Ene		5,41	5,11	5,25	5,39
16. I.P.C. de alimentos	Ene		5,11	5,07	6,64	3,57
17. TRM (\$/US\$)	Feb20	3.695,72	-9,83	-14,83	-15,80	4,62
VALORES ABSOLUTOS						
18. Reservas internacionales* (US\$M®)			66.930	66.353	65.874	63.217
19. Unidad de Valor Real (UVR)	Feb20		\$ 399,2	\$ 397,4	\$ 396,4	\$ 379,6
20. DTF efectiva anual	23-feb/1-mar		9,28	8,95	8,68	9,27
21. Tasa interbancaria efectiva	Feb19		10,25	9,25	9,25	9,51

® Miles de millones de pesos. ® Saldo TES del sector público. ® Millones de dólares.
* Las reservas internacionales y el saldo de TES están con corte al 20 de febrero, último corte disponible.
La tasa interbancaria está con corte al último resultado disponible.
Fuente: cálculos ANIF con base en el Banco de la República.